BARU II 119.

BARU II

QUE OTORGA:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA;

A FAVOR DE LOS CONYUGES:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintidós (22) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cero, cero, ciento setenta y

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

22 ENE 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO

2019	13	08	05	P00253

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION
"BARU II"
QUE OTORGA:
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA;
A FAVOR DE LOS CONYUGES:
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)
J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintidós (22) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cero, cero, ciento setenta y uno, DP trece guion dos mil diecinueve guion KP (00171-DP13-2019-KP) del ocho de enero del dos mil diecinueve firmada por el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Abg. Jose Verdi Cevallos Alarcón, comparecen los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, siete, cero, seis, siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7), y uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0), de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de

notificaciones Urbanización Manta Beach Manzana D5 casa 4; **Teléfono:** 0999777803; **Correo:** diego.alvarez.naranjo@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil documentos que se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "BARU II"**, de propiedad de los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, encontrándose domiciliados en esta ciudad de Manta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA,** son propietarios del bien inmueble consistente en una parte del terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth – Valle de Gavilán de la

Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de las sigúientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, dejada por los propietarios; **POR ATRÁS:** Ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de: OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de enero de 2017. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN. Cuyas observaciones y demás detalles se encuentran detallados en la Ficha Registral – Bien Inmueble número 60823, que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Mediante Resolución Administrativa NO. 007-ALC-M-JOZC-2018 DE APROBACION DE LA URBANIZACION "BARU II" PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA (UBICADA EN EL BARRIO JESUS DE NAZARETH – VALLE DEL GAVILAN DE LA CIUDAD DE MANTA), del once de diciembre de dos mil dieciocho, mediante la cual Resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Urbanización "BARU II" de propiedad de los señores cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y Maria Gabriela Jáuregui Dávila, son propietarios de lote de terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazaret – Valle del Gavilán cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.348.18 metros cuadrados de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Quinta de

Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, según consta en la Ficha Registral N° 60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018, el mismo que se encuentran libre de gravamen, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial – Área de Control Urbano, Obras Publicas; Avalúos Catastro y de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente; **SEGUNDO:** Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "BARU II", propiedad de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jáuregui Dávila Maria Gabriela, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en Garantía, Áreas Verdes y Áreas Comunales, la misma que se deberá ser remitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad; **TERCERO:** Que, las Direcciones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastro y Registros, den cumplimento a la resolución; tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo; **CUARTO:** Notifíquese con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **CLAUSULA TERCERA: CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION.-** Con los antecedente expuesto los compareciente los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA**, en sus calidades de Administradores, únicos y exclusivos propietarios, CONSTITUYEN EL PROYECTO DE URBANIZACION "BARU II", en el inmueble identificado con la Clave Catastral número uno guion diecinueve guion cero, ocho guion treinta y siete guion cero, cero, cero (1-19-08-37-000), mencionado en el numeral **UNO** de los antecedentes en el cual se ha

edificado la Urbanización "BARU II", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth – Valle de Gavilán de la Parroquia Manta, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CLAUSULA CUARTA: REGLAMENTO INTERNO**.- La presente CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION, se somete al respectivo Reglamento de la URBANIZACION "BARU II", que para los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocolizan y forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **UNO.-** Certificado del señor Registrador de la Propiedad referente al inmueble que se Constituye la Urbanización "BARU II". **DOS.-** Acta de Entrega y Recepción, del lote especificado en la ficha Registral No. 29004, que se deja en Garantía por el fiel cumplimiento de la ejecución de la obras de infraestructura. **TRES.-** Certificados de los Departamentos de: Dirección Financiera; Avalúos y Catastro; Tesoreria Municipales; y Solvencia del Cuerpo de Bomberos. **CUATRO.-** Un juego completo de planos debidamente aprobados por el Municipio de Manta. **CINCO.-** Reglamento de la Urbanización "BARU II". **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta de los comparecientes. **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan todas las cláusulas precedentes, por ser legales. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los complaciente se autorizan para que por sí, o por interpuesta persona puedan inscribir la presente Constitución del Proyecto de Urbanización en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada".- (Firmado)

Abogada Vera Sabando Maria Isabel, matrícula profesional número trece guion dos mil dieciséis guion cuarenta y seis (13-2016-46) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Álvarez Naranjo Diego Alberto
c.c. 170672784-7

f) Sra. Jáuregui Dávila María Gabriela
c.c. 171064746-0

ABG. GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-191-46745

195-191-46745

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170672784-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NARANJO
DIEGO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
JAUREGUI DAVILA

SUPERIOR INGENIERO

V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ WALTER HAROLD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001
MANTA

001 a 038
HOMBRES

1706727847
CÉDULA

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE/A DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 22 ENE 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710647460

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA GLORIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-191-46769

195-191-46769

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA

1710647460

JAUREGUI DAVILA
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
DIEGO
ALVAREZ NARANJO

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

JAUREGUI OSWALDO

DAVILA GLORIA DEL CARMEN

QUITO
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE FEBRERO 2018

CNE

002
JUNTA No

002 - 205

1710647460
CÉDULA

JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA
CANTÓN

ZONA: 2

MANTA
PARROQUIA

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 23 ENE 2019

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

60823

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000039, certifico hasta el día de hoy 02/01/2019 14:59:23, la Ficha Registral Número 60823.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1190837
Fecha de Apertura: viernes, 20 de enero de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte del Inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, dejada por los propietarios; POR ATRÁS, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios; POR EL COSTADO IZQUIERDO, noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	277	20/ene./2017	6.829	6.860
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	96	20/ene./2017	2.537	2.568

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de enero de 2017
Número de Inscripción: 277
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 489
Folio Inicial:6.829
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Folio Final:6.860
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de diciembre de 2016
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Compraventa relacionada con una parte del inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, dejada por los propietarios; POR ATRÁS, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO, noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios; POR EL COSTADO IZQUIERDO, noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 2 - ENE 2019 HORA:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5
VENDEDOR	1302225618	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307016988	ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 2] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 20 de enero de 2017 **Número de Inscripción:** 96

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 490 Folio Inicial:2.537

Folio Final:2.568

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth- Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	8000000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	277	20/ene./2017	6.829	6.860

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:59:23 del miércoles, 02 de enero de 2019

A peticion de: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 2 - ENE - 2019 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 2 ENE 2019 HORA:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA No. 6558

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
1-19-08-37-000	8348,18	129430,18

Dirección	Año	Control	N° de Titulo
BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN	2019	368886	65580

Nombre o Razón Social	Cedula o Ruc
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	1706727847
JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	1710647460

02/01/2019 10:11 VIRTUAL CAJERO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS,TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas (+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 64.72	$ -6.47	$ 58.25
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 11.43	$ -4.57	$ 6.86
MEJORAS 2012	$ 12.33	$ -4.93	$ 7.40
MEJORAS 2013	$ 32.22	$ -12.89	$ 19.33
MEJORAS 2014	$ 34.03	$ -13.61	$ 20.42
MEJORAS 2015	$ 0.18	$ -0.07	$ 0.11
MEJORAS 2016	$ 1.55	$ -0.62	$ 0.93
MEJORAS 2017	$ 40.13	$ -16.05	$ 24.08
MEJORAS 2018	$ 43.07	$ -17.23	$ 25.84
MEJORAS HASTA 2010	$ 41.08	$ -16.43	$ 24.65
TASA DE SEGURIDAD	$ 58.24		$ 58.24
TOTAL A PAGAR			**$ 246.11**
VALOR PAGADO			**$ 246.11**
SALDO			**$ 0.00**

3368886SE7

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec, click en **MUNICIPIO EN LINEA** y click en **VERIFICAR TITULO** o scanee el código QR del presente documento digital.

#MANTADIGITA
Conectando la ciuda

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 22 ENE 2019

NOTARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0125941

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1190837000 BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN

Manta, Ocho de Enero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: HORA:
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0036520

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA ubicada BARRIO JESUS DE NAZARETH cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $256909.62 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES CON 62/100. CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PLANOS URBANISTICOS.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 08 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta ALCALDÍA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158329

N° ELECTRÓNICO : 64220

Fecha: *Martes, 08 de Enero de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-08-37-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 8,348.18 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 129,430.18

CONSTRUCCIÓN: 2,458,195.28

AVALÚO TOTAL: 2,587,625.46

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VENTICINCO DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA:
HORA:
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9353VLMBQI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-08 11:59:12.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

29004

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000039, certifico hasta el día de hoy 02/01/2019 15:06:32, la Ficha Registral Número 29004.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1340901000
Fecha de Apertura: miércoles, 22 de junio de 2011

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DE MAR

LINDEROS REGISTRALES:

El terreno signado con el Número 04-01, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de éste Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con veintiséis metros veinticinco centímetros y vía cuatro. POR ATRAS: Con treinta metros y lindera con el lote No. 04-03. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros noventa y dos centímetros y área verde; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con seis metros diecinueve centímetros más once metros cincuenta y seis centímetros y vía cuatro. Teniendo una superficie total de: QUINIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2	16/ene./2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2	04/feb./2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	344	02/feb./2012	7.119	7.162
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	298	25/enc./2016	7.961	8.005
PLANOS	CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "BARU"	7	21/feb./2017	69	102
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	857	21/nov./2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006
Número de Inscripción: 37
Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 4726
Folio Inicial:1.149
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Folio Final:1.149
Cantón Notaría: GUAYAS
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 2 ENE 2019 HORA:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	8000000000006713	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000003426	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000006712	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	8000000000005825	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1306329242	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1703630499	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1301247720	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	8000000000004180	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	8000000000001860	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	8000000000004182	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	8000000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	8000000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	09/may./2001	10.979	11.002
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Cantón Notaría: GUAYAS
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Número de Repertorio: 2049 Folio Inicial:1.490
Folio Final:1.552

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	8000000000006712	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000003426	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000006713	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	8000000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	8000000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	8000000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 24 ENE 2019 HORA:

[3 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 54 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4682 Folio Inicial:2.690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:2.714
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgadas por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
FIDUCIARIO	8000000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 9] PLANOS

Inscrito el : viernes, 16 de enero de 2009 **Número de Inscripción:** 2 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 318 Folio Inicial:9
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:58
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831 ,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuacion. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibio un oficio enviado enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantias. LOTE V UMEX 4p-01

Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 2 ENE 2019 HORA:

con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2 . LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2 .LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un arae de 380,87m2 Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanizacion Ciudad del Mar.Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.V- UM Ex 4 P 01----------963,95m2 V-UM Ex 4 p 06----------6.340,90m2Lote Club----------7.702,28m2 Lote 13-16----------697,89m2Lote 13-18----------698,40m2 Lote 13-21----------688,77m2Lote 13-22----------688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000019695	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	8000000000019696	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	37	28/scp./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009 **Número de Inscripción:** 2 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 828 Folio Inicial:26

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:57

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	8000000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000020776	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	8000000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	8000000000010446	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	8000000000006712	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	8000000000020778	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 2 - ENE 2019

FIDEICOMISO	2	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de febrero de 2012 **Número de Inscripción:** 344 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 655 Folio Inicial:7.119
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:7.162
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de diciembre de 2011
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR , LOTE NUMERO 04-01 .CUANTIA USD $ 75.000,oo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1790816796001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA BATLLE CIA.LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	16/ene./2009	9	58

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 25 de enero de 2016 **Número de Inscripción:** 298 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 550 Folio Inicial:7.961
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:8.005
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de diciembre de 2015
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

El terreno signado con el Número 04-01, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de éste Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5
VENDEDOR	1790816796001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA BATLLE CIA.LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	344	02/feb./2012	7.119	7.162

Registro de : PLANOS

[8 / 9] PLANOS

Inscrito el : martes, 21 de febrero de 2017 **Número de Inscripción:** 7 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1197 Folio Inicial:69

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 2 ENE 2019 HORA:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-E.P. Dr. George B. Moreira Mendoza REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA MANABÍ - ECUADOR

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2017
Fecha Resolución:

Folio Final:102

a.- Observaciones:

Constitución del Proyecto de Urbanización "Baru" en el inmueble ubicado Barrio Jesús de Nazareth-Valle de Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, en un área de 8.348,18m2, de ficha 54223. Area verde tiene una Sup. de 1.252,52m2, Y Deja en Garantía el lote No. 04-01 de la urbanización Ciudad del Mar. Con una superficie de 571,95M2, que fue adquirido el 25 de Enero del 2016 bajo el No. 298 de ficha 29004

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4102	11/dic./2015	90.138	90.154

.....

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 9] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : miércoles, 21 de noviembre de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2018
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 857
Número de Repertorio: 7695

Folio Inicial:
Folio Final:

a.- Observaciones:

LIBERACIÓN DE LOTE DE GARANTÍAUbicado lote de terreno 04-01 de la Urbanizacion Ciudad del Mar en un area 571,95Oficio No. 514-ALC-M-JOZC-2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5
PROPIETARIO	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	7	04/jun./1990	89	90

.....

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	4
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 2 ENE 2019 HORA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

<<Total Inscripciones>> 9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:06:32 del miércoles, 02 de enero de 2019

A peticion de: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 2 ENE 2019 HORA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0125942

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1340901000 LT. 04- 01 URB. CIUDAD DEL MAR-GARANTIA

Manta, Ocho de Enero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA:
HORA:
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 036516

ESPECIE VALORADA USD 1.25
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA ubicada LOT. 04-01 URB. CIUDAD DEL MAR - GARANTIA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $160000.00 CIENTO SESENTA MIL DOLARES 00/100. CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PLANOS URBANISTICOS.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 08 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta ALCALDÍA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158330

N° ELECTRÓNICO : 64221

Fecha: *Martes, 08 de Enero de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-09-01-000

Ubicado en: LT. 04- 01 URB. CIUDAD DEL MAR-GARANTIA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 571.95 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	160,000.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	160,000.00
SON:	CIENTO SESENTA MIL DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA:_____HORA:_____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9354DWIJUI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-08 11:59:53.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 65581

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
1-34-09-01-000	571,95	160000,00

Dirección	Año	Control	N° de Titulo
LT. 04- 01 URB. CIUDAD DEL MAR-GARANTIA	2019	368920	65581

Nombre o Razón Social	Cedula o Ruc
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	1706727847
JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	1710647460

02/01/2019 10:20 VIRTUAL CAJERO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS,TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas (+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 96.00	$ -9.60	$ 86.40
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 12.73	$ -5.09	$ 7.64
MEJORAS 2012	$ 12.21	$ -4.88	$ 7.33
MEJORAS 2013	$ 26.32	$ -10.53	$ 15.79
MEJORAS 2014	$ 27.80	$ -11.12	$ 16.68
MEJORAS 2015	$ 0.20	$ -0.08	$ 0.12
MEJORAS 2016	$ 1.52	$ -0.61	$ 0.91
MEJORAS 2017	$ 35.98	$ -14.39	$ 21.59
MEJORAS 2018	$ 46.80	$ -18.72	$ 28.08
MEJORAS HASTA 2010	$ 72.63	$ -29.05	$ 43.58
TASA DE SEGURIDAD	$ 72.00		$ 72.00
TOTAL A PAGAR			**$ 300.12**
VALOR PAGADO			**$ 300.12**
SALDO			**$ 0.00**

33689204RE

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.manta.gob.ec, click en **MUNICIPIO EN LINEA** y click en **VERIFICAR TITULO** o scanee el código QR del presente documento digital.

#MANTADIGITAL
Conectamos la ciudad

GAD Manta

No. O-USG&GD-PGL-2018-950
Manta, 19 de Diciembre de 2018

Señores
Diego Alberto Álvarez Naranjo
María Gabriela Jauregui Dávila
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 007-ALC-M-JZC-2018 de Aprobación de la Urbanización **"BARÚ II"** de la Parroquia Manta del Cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; documento que en su parte pertinente, dice:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Urbanización "BARU II" propiedad de los señores cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, son propietarios de lote de terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazaret –Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.348,18 metros cuadrados, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, según consta en la Ficha Registral N°60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018,el mismo que se encuentran libre de gravamen, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome los informes: de Planificación y Ordenamiento Territorial- Área de Control Urbana, Obras Publicas; Avalúos Catastro y Registro y de Asesoría Jurídica; que forma parte integral de la presente

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización **"BARU II"** propiedad de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepcion de los lotes en Garantía, Áreas Verdes y Áreas Comunales, la misma que se deberá ser remitida por la dirección de planificación y Ordenamiento Territorial para su Protocolización en inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direccione de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúo Catastros y Registro den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han enviado como habilitante para que se dicte este acto administrativo

CUARTO: Notifique con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,

S.E. Patricia Gonzalez López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Elab. María M.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 007- ALC-M-JOZC-2018
APROBACION DE LA UR B A N I ZAC IÓN "BARU II"
PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Que, El Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."

Que, El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, El Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; **1.-** Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquia, con el fin de regular el uso y la explotación del suelo en el Cantón: **2.-** Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón.

Que, El Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: ... c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Que, El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municip565Ral.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."

Que, El Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, *El Art. 470* del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas: sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: **a)** Regularizar la configuración de los lotes: y, **b)** Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, El Art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial.

Que, El Art. 303.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, De la Sección 3era.de la aprobación de urbanizaciones, El procedimiento para obtener el informe favorable de la urbanización,

contempla cuatro instancias que emitirán sus informes, cada una de ellas, en el término máximo de quince días.

Que, El Art. 306.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION.- Para el otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación: **a.** Solicitud dirigida al Alcalde, por el o los propietarios o por su procurador común; y, el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto; **b.** Certificado de aprobación del anteproyecto; **c.** Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; **d.** Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado; **e.** Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada); **f.** Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitido por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, así como en la de cálculo estructural el cual constará en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular; **g.** Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP- Aguas de Manta), para cada uno de los lotes definidos en el proyecto; **h.** Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental del GADMC-Manta; **i.** Informe y Plano aprobatorio del Sistema Contra Incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta; **j.** Memoria técnica justificativa del proyecto definitivo; **k.** Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras; **l.** Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; **m.** Reglamento interno notariado; **n.** Seis copias del proyecto de urbanización, a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético...

Que, El Art. 307- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta,.- APROBACION.- Una vez entregada toda la documentación y cumpliendo con todos los procedimientos antes descritos, el Ejecutivo del GADMC-Manta, mediante Acto Administrativo, tal como se indica en la COOTAD, aprobará mediante Resolución cualquiera de los tres tipos de Fraccionamiento que se realicen dentro de los límites del Cantón Manta, previo informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano.

Que, El Art. 308- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, ENTREGA DE LAS COPIAS DE LOS PLANOS.- Luego de la aprobación del Fraccionamiento, la Secretaría General retendrá para su archivo la documentación y una copia del plano aprobado; y entregará las seis copias restantes ala Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; al Registrador de la Propiedad del Cantón; y, al propietario.

Que, El Art. 309- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, PROTOCOLIZACION.- La Resolución del Ejecutivo del GADMC-

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Manta se protocolizará en una Notaría del Cantón y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón. Tal documento, una vez inscrito, constituirá el permiso para ejecutar las obras y servirá de título de transferencia de dominio de las áreas de uso privado, público y comunal a favor del GADMC-Manta, incluidas todas las instalaciones de servicio público. Dichas áreas no podrán enajenarse.

El urbanizador se obliga a entregar en la Secretaria General del GADMC-Manta, cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas, que a su vez serán distribuidas para los archivos del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; y, Secretaria General Municipal.

Que, El Art. 369.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta.- GARANTIA PARA URBANIZACIONES.- En el caso de urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir garantía a favor del GADMC-Manta, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura.
Las garantías pueden ser de tipo bancarias o con bienes.
En el primer caso la garantía será por un valor equivalente al cien por ciento del valor de las obras de infraestructura de la urbanización de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados por la Dirección Municipal de Obras Públicas, cabe indicar que el urbanizador asumirá los costos que se produzcan por el otorgamiento de las garantías.
En el segundo caso pueden dejar en garantía un área de terreno que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADMC-Manta.

Que, mediante Trámite N° 2893, se anexa los informes presentados por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúo y Catastros y Obras Pública, relativo al proyecto de aprobación de la Urbanización "BARU II", ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth –Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.348,18 metros cuadrados petición suscrita por el Sr. Arq. Jaime Meza Vera y el Ing. Diego Álvarez Naranjo con C.C N° 1706727847 propietario.

Que, mediante informe DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Oficio No.: O-DPOT-JZO-2018-524, 15 de Octubre del 2018 manifiesta. *"En atención al Tramite No.08952, relacionado con la comunicación suscrita por el Ing. Diego Álvarez Naranjo y el Arq. Jaime Meza Vera, que en su parte pertinente señala: ".... Por medio de la presente, sometemos a su consideración la aprobación del proyecto definitivo de urbanización Barú II, que estará ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth –Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-00, con un área de 8.348,18 metros cuadrados de propiedad del Sr. Diego Álvarez Naranjo...". Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente; En función a lo que establece el Artículo 306.- Requisitos para el Informe de Aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, el*

promotor- propietario de Conjunto Residencial Nirvana, ha presentado los requisitos que a continuación se detallan:

a) **Solicitud dirigida al Alcalde por el o los propietarios o por su procurador común; y, el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto:**

Se cumple con la presentación de comunicación recibida en la Ventanilla Tramifacil el 29 de agosto de 2018, suscrita por el Ing. Diego Álvarez Naranjo y Arq. Jaime Meza Vera.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

b) **Certificado de aprobación del anteproyecto:**

Se adjunta copia del Oficio # 562-DPOT-JZO emitido el 18 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala´¨... se aprueba el anteproyecto de la urbanización BARU II, por lo tanto se puede continuar con el proceso para obtener la aprobación definitiva del proyecto....

c) **Comprobante de pago de impuesto predial actualizado**

Se adjunta Titulo de Crédito # 0681758 del año 2018, para el predio de clave catastral 1-19-08- 37-000 de propiedad de Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila con un área de terreno de 8.348,18m2.

d) **Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado:**

Se incluye la Ficha Registral-Bien Inmueble 60823 emitida el 15 de agosto de 2018, en donde consta que el predio se encuentra con gravamen vigente.

e) **Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada).**

Se adjunta copia del Oficio # 562-DPOT-JZO emitido el 18 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala´¨... se aprueba el anteproyecto de la urbanización BARU II, por lo tanto se puede continuar con el proceso para obtener la aprobación definitiva del proyecto.....¨ y los respectivos planos debidamente sellados y firmados.

f) **Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, si como en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular:**

En la documentación presentada consta la siguiente documentación:

Memoria Técnica y Planos de la Red Eléctrica de Urbanización BARU II, con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Rubén Palma Zambrano, debidamente aprobados y sellados por la Dirección de Distribución de la Corporación Nacional Eléctrica CNEL EP, además del memorando Nro. CNEL-MAN-DIST-2018-0889-M emitido el 22 de mayo de 2018 dirigido al Ing. Luis Daniel Leiton Catagua y suscrito por el Ing. Julio Ignacio Lino Mendoza- Director Distribución encargado – Man de la CNEL E.P.

Memoria Técnica y Planos de la Red Telefónica de urbanización BARU II con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Raúl Héctor Guerrero Guanoche; debidamente sellados y firmados por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y el Oficio # 03-CNT-O&M-RPT- MBM-2017 suscrito por el Ing.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Mauricio Bravo Moreira – Proyectista de Planta Externa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-E.P. R4 dirigido al Ing. Juan Carlos Bozada – Supervisor de Planta Externa y al Ing. Raúl Héctor Guerrero Guanoche – Responsable Diseño Telefónico – urbanización Barú II.

Memoria Técnica y Planos Hidrosanitarios (agua potable y alcantarillado sanitario) de la urbanización BARU II, con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Walther Pivaque Tigua, debidamente aprobados y sellados por la Dirección Técnica de la Empresa Publica Aguas Manta EPAM EP y el oficio # EPAM-GG-JVEM-2018-0833-OF del 16 de agosto de 2018 suscrito por el Ing. José Espinoza Macías – Gerente General EPAM dirigido al Arq. Jaime Meza Vera diseñador urbanización Barú II.

g) Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP Aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos.

Los promotores han presentado copia factura del 12 de septiembre de 2018 para la compra de un medidor de agua potable de 2¨ a nombre del Ing. Diego Álvarez Naranjo.

h) Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta

*Se adjunta el oficio Nº DGA-MAPZ-2018-016 emitido el 30 de enero de 2018, suscrito por el Sr. Miguel Ángel Pico Zamora – Director (e) de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Manta, que en su parte pertinente se indica lo siguiente: ¨....Certifico que el Proyecto Urbanización Barú II cuenta en su totalidad con lo competente para ser **APROBADO**.....¨*

i) Informe y Plano aprobatorio del Sistema Contra Incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta:

Memoria Técnica y Planos del Sistema de Prevención contra Incendios con la firma de responsabilidad técnica de la Arq. Gisella Vera Peñarrieta, debidamente aprobados y sellados por el Departamento de Revisión de Planos del Cuerpo de Bomberos de Manta y el oficio # 230- 2018-BCBM- OTPI suscrito por el Sub Ofic. Arq. Ofic. Freddy Loor Muñoz dirigido al Tnte. Ángel Moreira Burgos – Jefe Departamento de Previsión de Incendios.

j) Memoria técnica justificada del proyecto definitivo

Se adjunta Memoria Técnica Descriptiva de la urbanización BARU II, suscrita por el Arq. Jaime Meza Vera en su calidad de proyectista.

k) Propuesta de garantías que otorgara el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras.

Los promotores mediante comunicación dirigida al señor Alcalde del GAD Manta, propone en su parte pertinente lo siguiente: ¨.... Propongo como garantía para la ejecución de la obras a realizarse en dicho predio, el siguiente bien:

***1.-** Terreno # 4 ubicado en la Urbanización ¨Ciudad del Mar¨ de 571,95m2 con un avaluó municipal de USD $ 160.000 y código catastral 1-34-09-01-000.....¨, también indica que: ¨... Cabe resaltar que este predio está actualmente en garantía de la urbanización Barú, cuyo trámite de recepción de obras de urbanización ya finalizadas, está en espera del informe final....¨*

l) Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Publicas:

Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera, en donde se establece que el costo total de todas las Obras de Urbanismo e Infraestructura es de USD $ 180.542,25 y el plazo de ejecución es de 9 meses.

m) <u>Reglamento Interno notariado</u>

Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera e Ing. Diego Álvarez.

n) <u>Copias proyecto de urbanización a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético.</u>

Se han presentado toda la documentación técnica (planos), con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Vera Meza.

Analizada y revisada toda la documentación legal y técnica presentada, le informo lo siguiente:

- *Los cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, son propietarios de un área de terreno de 8.348,18m2., posee la clave catastral # 1-19-08-37- 000, se ubica en la calle Publica del barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán de la parroquia Manta de nuestro cantón. De acuerdo a la Información Registral de la Ficha Registral-Bien Inmueble 60823 emitida el 15 de agosto de 2018 por el Registro de la Propiedad de Manta, el predio antes descrito se encuentra con gravamen vigente.*

- *El área útil a urbanizar es 8.348,18m2 que corresponde al 100%; de esta área para lotes (área vendible) se destinan 4.691,74m2 equivalente al 56,20%, para áreas verdes y/o comunales se utilizan 1.254,01m2 que corresponde al 15,02% y los restantes 2.402,43m2 (28,78%) se lo utilizan en vías y aceras. Estos porcentajes de uso de suelo antes descritos están acordes a lo especificado en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente y al COOTAD.*

- *Dentro de los 4.691,74m2 destinados para lotes (área vendible) se han planificado 4 manzanas para distribuirse en 38 lotes con áreas que fluctúan entre 117,78m2 el mínimo y 154,00m2 el máximo.*

- *La conectividad de la urbanización BARU II con la trama vial de la ciudad se la realiza a través de la calle Pública la misma que cuentan con parte de la infraestructura básica. La trama vial de la urbanización comprende una vía Principal de 10,00m de ancho (incluye aceras de 1,20m. de ancho), vía que tiene doble sentido.*

- *De acuerdo al cronograma valorado presentado y que posee la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera, el presupuesto total de todas las obras de urbanismo e infraestructura alcanza los USD $*

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

180.542,25 y su plazo de ejecución es de 9 meses a partir de la suscripción de la resolución administrativa.

- *Las calles planificadas tienen las especificaciones técnicas siguientes: mejoramiento e: 0,30m, base granular e: 0,20m, carpeta asfáltica e: 2", las aceras serán de hormigón simple con un espesor de 0,07m.*

- *Con respecto a las garantías de cumplimiento de ejecución de las obras de infraestructura la compañía promotora-propietaria ha manifestado acogerse a lo que estable el artículo 369 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente, de entregar a esta Municipalidad un área de terreno (os) que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADM-Manta, el mismo que sería el lote # 04-01 de 571,95m2 que se ubica en la urbanización Ciudad del Mar, con código catastral 1-34-09-01-000, que de acuerdo a certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta se encuentra en garantía a favor de este GAD por fiel cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura y urbanismo en Barú I, pero que ya el trámite de su liberación se encuentra avanzado, por lo tanto y de otorgarse la resolución administrativa de aprobación de la urbanización BARU II a través de la Dirección de Gestión Jurídica Municipal se deberá realizar el trámite pertinente para la elaboración de la escritura de hipoteca del antes citado lote a favor de este GAD Municipal.*

Con los antecedentes antes expuestos, y, en base a lo que estipula los artículos 307,308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico se considera factible la petición requerida por el Ing. Diego Alberto Álvarez Naranjo y Sra. María Gabriela Jauregui Dávila, de aprobar en forma definitiva la Urbanización BARU II Una vez otorgada la resolución administrativa de Aprobación de la Urbanización BARU II, emitiremos a la Dirección de Gestión Jurídica, la descripción de las medidas, linderos y área de los lotes destinados para área verdes y de los lotes de garantía".

Que, *mediante INFORME DE LA DIRECCION DE DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, No.:1-DOPM-MJPS-2018-009, noviembre 16 de 2018 y Oficio No.: O-DOPM-MOV-2018-1653, Noviembre 19 de 2018, manifiesta. "De acuerdo a lo dispuesto mediante sumilla a la Ruta de Documento N°4881, en el cual se adjunta el informe alcance emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al trámite de aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización BARU II, me permito informar lo siguiente: De conformidad con el artículo 306 de la Ordenanza de Normas de Urbanismo y Arquitectura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, el cual determina los* ***"REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN",*** *en el literal 1. Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas, he procedido a revisar el cronograma valorado de trabajo presentado por el promotor*

Ing. Diego Álvarez Naranjo bajo la responsabilidad técnica de la Arq. Jaime Meza, de igual manera el proyecto se encuentra respaldado la aprobación de las obras de infraestructura de las empresas CNEL EP mediante Memorando Nº. CNEL-MAN-DIST-2018-0889-M de fecha 22 de mayo del 2018, CNT mediante Oficio Nº 03-CNT-O&M-RPT-MBM-2017 de fecha 24 de noviembre del 2017, EPAM mediante Oficio Nº EPAM-GG-JVEM-2018- 0833-0F de fecha 16 de agosto del 2018, además cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental mediante Oficio Nº O-DGA-MAPZ-2018-016 de fecha 30 de enero del 2018, aprobación del proyecto Contra Incendio mediante Oficio Nº 230-2018-BCBM- OTPI de fecha 21 de Agosto del 2018 realizado por el Arq. Freddy Loor M, e informe de aprobación del proyecto definitivo por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante Oficio Nº O-DPOT-JZ0-2018-524 de fecha 15 de Octubre del 2018.En tal virtud, ante lo expuesto y dejando indicado que las aprobaciones antes mencionadas son responsabilidad de cada Institución y de las diferentes Direcciones del GAD de acuerdo a sus competencias, me permito indicar que el Cronograma presentado cumple con lo requerido; que además de acuerdo a la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta en su ***Art.- 357:- Inspecciones****: La Dirección de Obras Públicas deberá realizar las inspecciones para el control del cumplimiento de las obras propuestas, por ende el promotor deberá comunicar periódicamente el inicio de las mismas; considerando aquello, salvo su mejor criterio sugiero se* ***APRUEBE*** *el Cronograma Valorado de la Urbanización Barú II presentado de conformidad a nuestra competencia.*

Que mediante INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No.: M-DACR-JCM-2018-01138, 29-11-2018, que manifiesta. *"En atención al memorando N°M-DGJ-AAV-2018-1568, enviado de la Dirección de Gestión Jurídica, donde se adjuntan los informes N°O-DPOT-JZO-2018-524 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Oficio N°O-DOPM-MOV-2018-1653, suscrito por la Ing. Marcela Ordoñez Directora de Obras Públicas, referente al proyecto de aprobación de la Urbanización BARU II ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth, al respecto le informo: Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que el área donde se proyecta la Urbanización BARU II consta Ingresada en el Sistema Manta Gis con el código catastral N°1190837000 a nombre Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, según consta en la Ficha Registral N°60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018, el mismo que se encuentran libre de gravamen, con las siguientes medidas y linderos"*:

Por el Frente: 84.60 m y lindera con Calle planificada de 14. 00 m de ancho dejada por los propietario, **Por Atrás:** 84.60 m. y lindera con propiedad particular, **Por el Costado Derecho:** 99.06 y lindera con área que se reservan los propietarios, **Por el Costado Izquierdo:** 98.30 m y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto, **Área Total:** 8348.18 m2

NOTARIA NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Código Catastral: 1190837000, el mismo que se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales.
Una vez que sea aprobada la Urbanización Linda Vista está Dirección en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial e inscrita en el Registro de la Propiedad se procederá a ingresar los respectivos códigos catastrales de dicha Urbanización en el Sistema Manta Gis.
Así mismo es de indicar que el predio descrito en el literal K del informe emitido por la Dirección de planificación (área a dejar en garantía), consta ingresado con el código catastral N°1340901000 a nombre de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, el cual no presenta deuda por impuestos prediales.

Que, mediante Informe No. I-DGJ-MGZV-2018-771, de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Ab. Maria Gasterlu Zambrano Vera, Procurador Síndico Municipal en su parte pertinente expresa: "Acogiendo lo informes técnico de las Direcciones de las Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro y Obra Pública, de que es factible la aprobación definitiva de la Urbanización "BARU II," relacionado con la comunicación suscrita por el Ing. Diego Álvarez Naranjo y el Arq. Jaime Meza Vera, Los cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, son propietarios de un área de terreno de 8.348,18m2., posee la clave catastral # 1-19-08-37- 000, se ubica en la calle Publica del barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán de la parroquia Manta de nuestro cantón, de acuerdo al informe de la DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS se constató que el área donde se proyecta la Urbanización BARU II consta Ingresada en el Sistema Manta Gis con el código catastral N°1-19-08-37-000 a nombre Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, según consta en la Ficha Registral N°60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018, el mismo que se encuentran libre de gravamen, con las siguientes medidas y linderos: el cual posee la siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** 84.60 m y lindera con Calle planificada de 14. 00 m de ancho dejada por los propietarios, **Por Atrás**: 84.60 m. y lindera con propiedad particular, **Por el Costado Derecho:** 99.06 y lindera con área que se reservan los propietarios, **Por el Costado Izquierdo:** 98.30 m y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto Área Total: 8348.18 m2, Una vez que sea aprobada la Urbanización "BARU II" . Corresponde al señor Alcalde. Aprobar mediante acto administrativo el Proyecto de Urbanización "BARU II", de conformidad a lo establecido en el Art. 307, 308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; sugiriendo, que en lo relacionado a la garantía, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero que ésta es la más conveniente para el Gobierno Municipal. Tomando en cuenta el proyecto a ejecutar por parte de la

Urbanización "BARU II", conforme lo señala el artículo 369 del mismo Cuerpo Legal". En virtud de lo expuesto, y en uso de la atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo De centralizado Municipal del Cantón Manta.

NOTARIA 5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Urbanización "BARU II" propiedad de los señores cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, son propietarios de lote de terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth –Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.348,18 metros cuadrados; al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome los informes: de Planificación y Ordenamiento Territorial- Área de Control Urbana, Obras Publicas; Avalúos Catastro y Registro y de Asesoría Jurídica; que forma parte integral de la presente

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "BARU II" propiedad de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepcion de los lotes en Garantía, Áreas Verdes y Áreas Comunales, la misma que se deberá ser remitida por la dirección de planificación y Ordenamiento Territorial para su Protocolización en inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direccione de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúo Catastros y Registro den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han enviado como habilitante para que se dicte este acto administrativo

CUARTO: Notifique con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los once día del mes de Diciembre del dos mil Dieciocho.

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DE MANTA

2014 - 2019

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

En la Ciudad de Manta, a los quince días del mes de enero del dos mil diecinueve, comparece a la suscripción del acta de entrega recepción; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**; y por otra parte la comparecen los señores: **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO**, portador de la cédula ciudadanía No. 170672784-7 y la señora **MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171064746-0, terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la Parroquia Manta y Cantón Manta; quienes comparecen a efectos de dar cumplimiento a las Ordenanzas municipales, entregando áreas verdes, comunales y lotes en garantía a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

ANTECEDENTES.- La Urbanización "Barú II" se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Manta de fecha 23 de diciembre del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero del 2017, inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle de Gavilán de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con un área de 8.348,18m2 ficha registral No. 60823.

OBJETO.- Con fecha enero 09 del 2019 mediante oficio No. 023-DPOT-JJZO, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que en atención al memorando No. 5802-SM-E-PGL, enviado de la Secretaria General, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "……Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 007-ALC-M-JOZC-2018 emitida por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño Alcalde de Manta, en la cual aprueba la Urbanización **"BARU" II"** de propiedad de los cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jáuregui Dávila, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la Parroquia Manta, Cantón Manta…", me permito informarle las medidas, linderos y superficie de las áreas verdes y de los lotes en garantía que quedaran a favor de esta Municipalidad en función de la antes citada aprobación de la **Urbanización "BARU II"**, con la finalidad de que se inicie el proceso legal pertinente para la elaboración del Acta de Entrega-Recepcion respectiva y su posterior protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

AREA VERDE Y/O COMUNAL No. 1

Frente (Noroeste): 34,20m- lindera calle 3 (urbanización)
Atrás (Suroeste): 34,20m- Lindera lotes 21 y 22.
Costado Derecho (Sureste): 33,10m- lindera calle 2 (Urbanización).
Costado Izquierdo (Noroeste): 33,10m-Lindera calle 1 (urbanización).
Área Total: 1.132,02m2.

AREA VERDE Y/O COMUNAL No. 2

Los restantes 121,99m2 están repartidos en cuatro áreas de jardinerías

LOTE GARANTIAS.

Se receptara como garantía por fiel cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura el lote No. 04-01 de la Urbanización ciudad del Mar de código catastral

URBANIZACION BARÚ

CUADRO DE PREDIOS ,AREAS Y LINDEROS

LOTE	AREA	FRENTE	ATRÁS	LATERAL DERECHO	LATERAL IZQUIERDO
1	154,00 M2	10,00 m Con Calle 3	10,00 m Con Via pública	15,40 m con área verde y calle 1	15,40 m con lote 2
2	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 1	15,40 m con lote 3
3	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 2	15,40 m con lote 4
4	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 3	15,40 m con lote 5
5	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 4	15,40 m con lote 6
6	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 5	15,40 m con lote 7
7	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 6	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
8	137,06 M2	8,90m Con Calle 2	8,90m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con Calle 3	15,40 m con lote 9
9	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 8	15,40 m con lote 10
10	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 9	15,40 m con lote 11
11	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 10	15,40 m con lote 12
12	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 11	15,40 m con lote 13
13	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 12	15,40 m con lote 14
14	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 13	15,40 m con lote 15
15	119,99 M2	8,26m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 14	13,99 m con lote 16
16	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 15	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
17	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con lote 26	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 18
18	119,99 M2	8,26 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 25	13,99 m con lote 17	21,15 m con lote 19
19	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 24	15,40 m con lote 18	15,40 m Con lote 20
20	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 23	15,40 m con lote 19	15,40 m Con lote 21
21	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 22	15,40 m con lote 20	15,40 m Con área verde y comunal
22	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 21	15,40 m Con área verde y comunal	15,40 m con lote 23
23	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 20	15,4 m con lote 22	15,40 m con lote 24
24	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 19	15,4 m con lote 23	15,40 m con lote 25
25	119,99 M2	8,26m Con calle 1	8,00 m con lote 18	15,4 m con lote 24	13,99 m con lote 26
26	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con lote 17	13,99 m con lote 25	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
27	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 28
28	119,99 M2	8,26 m con calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	13,99 m con lote 27	15,40 m con lote 29
29	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 28	15,40 m con lote 30
30	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 29	15,40 m con lote 31
31	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 30	15,40 m con lote 32
32	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 31	15,40 m con lote 33
33	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 32	15,40 m con lote 34
34	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 33	15,40 m con lote 35
35	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 34	15,40 m con lote 36
36	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 35	15,40 m con lote 37
37	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 36	15,40 m con lote 38
38	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 37	15,40 m con Area verde y via pública

el area de 123,34 a 123,20

Profesional responsable

Arq. Jaime Meza Vera Reg. Prof. N° CAE - M - 339

No. 1-34-09-01-000 y ficha Registral 29004 y que se encuentra libre de gravamen de propiedad Diego Álvarez y Maria Jáuregui Promotores de BARU II.

Para la validez del presente instrumento, este deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

NOTARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Ing. Jorge Zambrano C.
2014 - 2019
ALCALDE

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Sr. DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO
CEDULA No. 170672784-7

Sra. MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA
Cedula No. 171064746-0

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000125142

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1706737847
NOMBRES: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LT. 04-01 URB. CIUDAD DEL MAR-GARANTIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 603846
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 02/01/2019 12:49:55

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA	3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 2 de abril de 2019

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000125140

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1706727847 ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO JESUS DE NAZARETH-VALLE EL GAVILAN
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 603844
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 02/01/2019 12:48:55

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 2 de abril de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 25 de julio del 2017

Señor
JUVENAL ZAMBRANO
DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
Presente.-

De nuestra consideración:

El Banco Pichincha C.A., autoriza la Urbanización del EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO JESUS DE NAZARETH – VALLE DEL GAVILAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, con un área total de ocho mil trescientos cuarenta y ocho como dieciocho metros cuadrados; mismo que está hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A. por un crédito de MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA y DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO, según consta de la escritura pública otorgada el 23 de diciembre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 20 de enero del 2017.

En virtud de lo señalado, el inmueble sigue hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A., cubriendo obligaciones de MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA y DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO.

Esta autorización no implica de ninguna manera menoscabo de nuestros derechos como titulares de la hipoteca sobre la totalidad del bien, dejando en claro que todos los términos y condiciones originales de la hipoteca, se mantienen en plena vigencia e integridad hasta que el Banco Pichincha C.A. no proceda a suscribir los respectivos documentos de cancelación parcial o total del gravamen.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA C.A.
Patricio Estévez Escobar
APODERADO ESPECIAL

Patricio Israel Estévez Escobar
APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.

Agencia El Bosque | Quito
Av. Al Parque y Alfonso Torres
T.: (02) 2269578
www.pichincha.com

LOTE 1 AREA 154.00 M2 FRENTE: 10.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 10.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y CALLE 1

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 2

LOTE 2 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 1

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

LOTE 3 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 2

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 4

LOTE 4 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 3

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 5

LOTE 5 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 4

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 6

LOTE 6 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 5

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 7

LOTE 7 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 6

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LOTE 8 AREA 137.06 M2 FRENTE: 8.90 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.90 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON CALLE 3

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 9

LOTE 9 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 8

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 10

LOTE 10 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 9

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 11

LOTE 11 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 10

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 12

LOTE 12 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 11

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 13

LOTE 13 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 12

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 14

LOTE 14 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 13

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 15

LOTE 15 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 14

LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 16

LOTE 16 AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 15

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

LOTE 17 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 2 117,78 cuadro

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 26

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 18

LOTE 18 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 25

LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 17

LATERAL IZQUIERDO: 21.15 M, CON LOTE 19

LOTE 19 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00M, CON LOTE 24

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 18

LATERAL IZQUIERDO: 15.4 M, CON LOTE 20

LOTE 20 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 23

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 19

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 21

LOTE 21 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 22

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 20

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y COMUNAL

LOTE 22 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 21

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y COMUNAL

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 23

LOTE 23 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 20

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 22

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 24

LOTE 24 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 29

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 23

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 25

LOTE 25 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 18

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 24

LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 26

LOTE 26 AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 17

LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 25

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LOTE 27 AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 28

LOTE 28 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 27

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 29

LOTE 29 AREA 123.34 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 28

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 30

NOTARIA 5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

LOTE 30 AREA 123.2 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 29

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 31

LOTE 31 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 30

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 32

LOTE 32 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 31

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 33

LOTE 33 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 32

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 34

LOTE 34 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 33

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 35

LOTE 35 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 34

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 36

LOTE 36 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 35

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 37

LOTE 37 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 36

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 38

LOTE 38 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 37

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON AREA VERDE Y VIA PUBLICA

URBANIZACION BARÚ

CUADRO DE PREDIOS ,AREAS Y LINDEROS

PREDIO	LOTE	AREA	FRENTE	ATRÁS	LATERAL DERECHO	LATERAL IZQUIERDO
	1	154,00 M2	10,00 m Con Calle 3	10,00 m Con Via pública	15,40 m con área verde y calle 1	15,40 m con lote 2
	2	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 1	15,40 m con lote 3
	3	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 2	15,40 m con lote 4
	4	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 3	15,40 m con lote 5
	5	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 4	15,40 m con lote 6
	6	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 5	15,40 m con lote 7
	7	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 6	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
	8	137,06 M2	8,90m Con Calle 2	8,90m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con Calle 3	15,40 m con lote 9
	9	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 8	15,40 m con lote 10
	10	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 9	15,40 m con lote 11
	11	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 10	15,40 m con lote 12
	12	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 11	15,40 m con lote 13
	13	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 12	15,40 m con lote 14
	14	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 13	15,40 m con lote 15
	15	119,99 M2	8,26m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 14	13,99 m con lote 16
	16	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 15	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
	17	117,78 M2	123,20 8,32m Con Calle 2	8,00 m Con lote 26	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 18
	18	119,99 M2	8,26 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 25	13,99 m con lote 17	21,15 m con lote 19
	19	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 24	15,40 m con lote 18	15,40 m Con lote 20
	20	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 23	15,40 m con lote 19	15,40 m Con lote 21
	21	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 22	15,40 m con lote 20	15,40 m Con área verde y comunal
	22	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 21	15,40 m Con área verde y comunal	15,40 m con lote 23
	23	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 20	15,4 m con lote 22	15,40 m con lote 24
	24	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 19	15,4 m con lote 23	15,40 m con lote 25
	25	119,99 M2	8,26m Con calle 1	8,00 m con lote 18	15,4 m con lote 24	13,99 m con lote 26
	26	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con lote 17	13,99 m con lote 25	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
	27	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 28
	28	119,99 M2	8,26 m con calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	13,99 m con lote 27	15,40 m con lote 29
	29	123,34 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 28	15,40 m con lote 30
	30	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 29	15,40 m con lote 31
	31	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 30	15,40 m con lote 32
	32	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 31	15,40 m con lote 33
	33	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 32	15,40 m con lote 34
	34	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 33	15,40 m con lote 35
	35	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 34	15,40 m con lote 36
	36	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 35	15,40 m con lote 37
	37	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 36	15,40 m con lote 38
	38	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 37	15,40 m con Area verde y via pública

Profesional responsable

Arq. Jaime Meza Vera Reg. Prof. N° CAE - M - 339

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUADRO DE AREAS

LOTE	FRENTE(ml)	ATRAS(ml)	LADO 1.(D)	LADO 2.(I)	AREA(m2)
1	10,00	10,00	15,40	15,40	154,00
2	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
3	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
4	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
5	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
6	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
7	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
8	8,90	8,90	15,40	15,40	137,06
9	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
10	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
11	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
12	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
13	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
14	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
15	8,26	8,00	15,40	13,99	119,99
16	8,32	8,00	13,99	15,40	117,78
17	8,32	8,00	15,40	13,99	117,78
18	8,26	8,00	13,99	21,15	119,99
19	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
20	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
21	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
22	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
23	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
24	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
25	8,26	8,00	15,40	13,99	119,99
26	8,32	8,00	13,99	15,40	117,78
27	8,32	8,00	15,40	13,99	117,78
28	8,26	8,00	13,99	15,40	119,99
29	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
30	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
31	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
32	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
33	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
34	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
35	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
36	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
37	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
38	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
					4691,74

URBANIZACION BARÚ

CUADRO DE PREDIOS ,AREAS Y LINDEROS

PREDIO	LOTE	AREA	FRENTE	ATRÁS	LATERAL DERECHO	LATERAL IZQUIERDO
	1	154,00 M2	10,00 m Con Calle 3	10,00 m Con Via pública	15,40 m con área verde y calle 1	15,40 m con lote 2
	2	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 1	15,40 m con lote 3
	3	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 2	15,40 m con lote 4
	4	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 3	15,40 m con lote 5
	5	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 4	15,40 m con lote 6
	6	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 5	15,40 m con lote 7
	7	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 6	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
	8	137,06 M2	8,90m Con Calle 2	8,90m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con Calle 3	15,40 m con lote 9
	9	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 8	15,40 m con lote 10
	10	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 9	15,40 m con lote 11
	11	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 10	15,40 m con lote 12
	12	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 11	15,40 m con lote 13
	13	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 12	15,40 m con lote 14
	14	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 13	15,40 m con lote 15
	15	119,99 M2	8,26m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 14	13,99 m con lote 16
	16	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 15	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
	17	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con lote 26	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 18
	18	119,99 M2	8,26 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 25	13,99 m con lote 17	21,15 m con lote 19
	19	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 24	15,40 m con lote 18	15,40 m Con lote 20
	20	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 23	15,40 m con lote 19	15,40 m Con lote 21
	21	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 22	15,40 m con lote 20	15,40 m Con área verde y comunal
	22	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 21	15,40 m Con área verde y comunal	15,40 m con lote 23
	23	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 20	15,4 m con lote 22	15,40 m con lote 24
	24	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 19	15,4 m con lote 23	15,40 m con lote 25
	25	119,99 M2	8,26m Con calle 1	8,00 m con lote 18	15,4 m con lote 24	13,99 m con lote 26
	26	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con lote 17	13,99 m con lote 25	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
	27	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 28
	28	119,99 M2	8,26 m con calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	13,99 m con lote 27	15,40 m con lote 29
	29	123,34 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 28	15,40 m con lote 30
	30	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 29	15,40 m con lote 31
	31	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 30	15,40 m con lote 32
	32	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 31	15,40 m con lote 33
	33	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 32	15,40 m con lote 34
	34	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 33	15,40 m con lote 35
	35	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 34	15,40 m con lote 36
	36	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 35	15,40 m con lote 37
	37	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 36	15,40 m con lote 38
	38	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanizacion Baru	15,40 m con lote 37	15,40 m con Area verde y via pública

Profesional responsable

Arq. Jaime Meza Vera Reg. Prof. N° CAE - M - 339